



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

ARCHIVO

Año 1978

Martes 14 de marzo

Número 60

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Angel Garrido Manero, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 1.004/77, sobre imprudencia con lesiones, se ha dictado la sentencia, que copiado su encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a veintuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 1.004/77, sobre imprudencia con lesiones, en el que se encuentra como perjudicado José Manuel Bárcena Díaz, de 35 años de edad, casado, Ingeniero Industrial, con domicilio en Bilbao, Avenida de Madariaga, núm. 5, contra Antonio de Pinho Cardetas, domiciliado en 112 Rue des Pampliers-92 de París (Francia), en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio de Pinho Cardetas, como autor responsable de una falta de imprudencia con lesiones, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, dos meses de privación del permiso de conducir, reprensión privada, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado José Manuel Bárcena Díaz,

en las cantidades de ciento ochenta mil pesetas, por los daños del vehículo, noventa y cuatro mil ochenta y nueve pesetas, por gastos médicos-farmacéuticos y doscientas ocho mil pesetas, por perjuicios. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Ilegible. — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que sirva de notificación al denunciado Antonio de Pinho Cardetas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Angel Garrido Manero.

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 49/78, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas por imprudencia con lesiones y daños, contra Dedoni

Francesco, de 27 años, casado, conductor, hijo de Antonio y de Piras, natural de Gergei (Nuoro), vecino de Cagliari, Vía Santa Avendrace, número 191, Sardegna (Italia), y como responsable civil subsidiario Dedoni Giulio, domiciliado en Vía Santa Avendrace, 189, Cagliari (Italia), ambos actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como perjudicados-lesionados Boujemaq Kejion, de 49 años, casado, obrero y su esposa Zahara Kejion, de 42 años, casada, sus labores, actuando Boujemaq Kejion en su propio nombre y además en el de los cuatro hijos menores Fathima, Aicha, Mohamed y Souad, de 20, 17, 14 y 9 años, respectivamente, representados en autos por el Procurador don Florentino Delgado Arija, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple, al denunciado Dedoni Francesco, a la pena de cuatro mil pesetas de multa, reprensión privada, privación por un mes del permiso de conducir, pago de costas procesales y a que indemnice a Dedoni Giulio, en setenta y cinco mil pesetas, por los daños en el vehículo, reservando las acciones civiles correspondientes a los perjudicados Boujemaq Kejion y Zahara Kejion. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Mariano Vázquez Rodríguez. — Rubricado. Está el sello del Juzgado».

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original y para que conste y sirva de notificación, respecto de la anterior sentencia,

tanto en lo relativo al inculpado Dedoni Francesco, así como en cuanto al perjudicado-responsable civil subsidiario Dedoni Giulio, ambos en ignorado paradero, y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado Adelino Gabriel Rodríguez de Vasconcelos, cuya busca y captura interesaba en requisitoria de fecha 14 de noviembre pasado, se dejan sin efecto la misma, así como las órdenes que en ella se daban a la Policía Judicial.

Dado en Burgos, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José María Azpeurrutia. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Cédula de notificación

D. Pedro Valdazo Fernnández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 65/78, se ha dictado la siguiente sentencia, que copiada literalmente dice como sigue:

En la ciudad de Miranda de Ebro, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de la misma estos autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con resultado de daños y lesiones, por denuncia de diligencias previas 688/77, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Manuel de Almeida Gomes, mayor de edad, casado, mecánico y residente en Francia, en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel de Almeida Gomes, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños,

prevista y penada en el art. 586 núm. 3.º del Código Penal, a la pena de multa de ocho mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago, a un día de arresto en prisión por cada quinientas pesetas o fracción de ellas impagadas, a la pena de reprensión privada y privación del permiso de conducir por término de un mes, y al pago de las costas del juicio en su totalidad.

Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida a que indemnice a los lesionados Manuel Eduardo Prata Alves, Serafín Alves y María Esther Prata, en las cantidades que por los mismos se acrediten en ejecución de sentencia.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando, y firmo, D. José Ramón Alonso Ochoa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al inculpado don Manuel de Almeida Gomes, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 4 de marzo de 1978. — El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

ARANDA DE DUERO

Don Eusebio Rams Sánchez-Escribano, Juez de Distrito de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en el juicio número 30 del año 76, seguido a instancia de Benedicto Esteban, contra don Jesús y Emiliana Esteban Ballesteros, sobre reclamación de 4.000 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

Bienes embargados que han de ser subastados: Una tierra en Prado Revilla, 15.000 pesetas.

Una tierra en Sombrias, 35.000 pesetas.

Una tierra en Fuente Revilla, 15.000 pesetas.

Una tierra en Charcas, 5.000 pesetas.

Una tierra en Camino Viejo, 11.000 pesetas.

Una cubeta 23 cántaras, sin precio.

Un carro lagar, sin precio.

10 cántaras de cabida en una cubeta de 112 cántaras, sin precio.

Una tierra en el Prado de la Vega, 20.000 pesetas.

Una tierra en Otero, 12.000 pesetas.

Una tierra en Portillo, 5.000 pesetas.

Una tierra en Molino, 20.000 pesetas.

Un majuelo de unas 3 áreas, 1.000 pesetas.

30 cántaras de envás, un carro de lagar, sin precio.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de 139.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Fecha y lugar de la subasta: La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en esta villa, el día cinco de abril, a las 10,30 horas.

Dado en Aranda de Duero, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Eusebio Rams Sánchez-Escribano. — El Secretario (ilegible).

1047.—906,00

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Burgos

Subasta

Objeto de la subasta: Las instalaciones mecano-eléctricas de un secadero de granos declarado en desuso y consideradas como chatarra situado en el Silo de Burgos.

Tipo de licitación: 80.000 pesetas.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de Secre-

taría y Administración de la Jefatura Provincial del SENPA, Burgos, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantía: Depósito del 20 % del precio inicial base de licitación en la Caja General de Depósitos o aval bancario por la misma cantidad extendido en modelo oficial según Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968.

Proposiciones: Se presentarán en mano en el Registro General de la Jefatura Provincial del SENPA, calle Burgense, 18, Burgos, dentro del plazo señalado en el presente anuncio, en días hábiles y durante las horas de oficina, en dos sobres:

- A) Proposición económica, y
- B) Documentación.

Plazo presentación proposiciones: 20 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe Provincial del SENPA en Burgos, a las 13 horas del día siguiente a la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., con el D. N. I. núm., expedido en, el ... de de 1977....., en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con poderes suficientes), habiendo visto el anuncio de fecha, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de, convocando subasta para la venta por el SENPA de las instalaciones mecánico-eléctricas de secado de grano declaradas en estado de desuso, sitas en, formulo proposición ofreciendo comprarla al precio de pesetas (cifra y letra).

Se ha constituido la fianza reglamentaria, quedando obligado a efectuar el ingreso del valor total de la mercancía que se nos adjudicase, y a retirar la misma en los plazos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, haciendo expresa manifestación de que aceptamos en todo el estado de conservación de la mercancía, para la que ofertamos, cuyo examen y reconocimiento se nos ha ofrecido.

(Lugar, fecha y firma).

Burgos, 7 de marzo de 1978. —
El Jefe Provincial, Eugenio Peña
1087.—1.149,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I.: 3.175. — Exp. 29.457. — F. 778.

Peticionario: Vitoriana de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a las localidades de S. Vicentejo de Imiruri, en el Condado de Treviño.

Características principales:

Centro de transformación, de tipo intemperie, con transformador de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 236.822 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de marzo de 1978. —
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 1060.—576,00

Comisaría de Aguas del Duero

El Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la construcción de un puente sobre el río Mataviejas, en término de Ura, del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta la construcción de un puente sobre el río Mataviejas en término de Ura. Constará de 2 tramos rectos con una pila central y tablero constituido por vigas pretensadas con una losa de compresión. Cada tramo del ta-

blero consta de 5 vigas pretensadas de tipo cajón, de 0,37 metros de canto y 7,95 metros de longitud. Sobre las vigas se extenderá una losa armada de 5 metros de ancho y 0,22 metros de espesor medio.

La pila central es de hormigón en masa y en planta, tiene forma rectangular. Los estribos son de gravedad y también de hormigón en masa.

También se proyecta unos muros en ala para sostenimiento del terraplén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 2 de marzo de 1978.
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra. 1061.—822,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de 1978

Por medio del presente se notifica a todos los propietarios de vehículos que tienen su residencia habitual o domicilio fiscal en Miranda de Ebro, que el próximo día 31 del mes actual termina el plazo para el pago del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1978. Tales recibos serán expedidos en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la Casa Consistorial de esta ciudad.

Las cuotas anuales que corresponde abonar según la tarifa vigente, son las siguientes:

VEHICULOS	Pesetas
a) Turismos:	
De menos de 8 caballos	
fiscales	800
De 8 hasta 12 caballos fis-	
cales	2.250

De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	4.800
De más de 16 caballos fiscales	6.000

b) Autobuses:

De menos de 21 plazas	5.600
De 21 a 50 plazas	8.000
De más de 50 plazas	10.000

c) Camiones:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	2.800
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	5.600
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	8.000
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	10.000

d) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales	1.400
De 16 a 25 caballos fiscales	2.800
De más de 25 caballos fiscales	5.600

e) Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	1.400
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	2.800
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	5.600

f) Otros vehículos:

Ciclomotores	200
Motocicletas hasta 125 cc.	300
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.	500
Motocicletas de más de 250 cc.	1.500

Los contribuyentes que así lo deseen podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el art. 83 del Reglamento General de Recaudación.

En el caso de nueva matriculación o de modificación en el vehículo que altere su clasificación a efectos tributarios, en el plazo del pago del Impuesto será de 30 días, a partir del siguiente al de la matriculación o rectificación.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas en el plazo señalado, podrán pagarlas con el recargo de prórroga del 5 % desde el día 1.º de abril hasta el día 15 del mismo mes y año.

Caso de que tampoco fuera satisfecha la deuda dentro de este plazo de prórroga, los recibos pendientes de pago quedarán incurridos automáticamente en el recargo de apremio del 20 % del importe de la deuda.

Miranda de Ebro, 3 de marzo de 1978. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedido al aspirante presentado a la oposición restringida, convocada para proveer en propiedad una plaza de Alguacil y trabajos múltiples de este Ayuntamiento de Covarrubias, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional del admitido, el Ilmo. señor Alcalde-Presidente, por Decreto de 23 de enero de 1978, ha resuelto lo siguiente:

«Declarar admitido a las pruebas selectivas restringidas convocadas por acuerdo de este Ayuntamiento de 30 de noviembre de 1977, para proveer en propiedad una plaza de Alguacil y trabajos múltiples, al aspirante siguiente: D. Miguel Ortiz Sanz».

El Tribunal calificador de la oposición queda constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: D. Manuel Juarros Revilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Covarrubias.

Suplente: D. Félix Cano Alonso, Teniente de Alcalde.

Vocales. Titular: D. Francisco Ribés Puig, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: D. José M.ª Bombín Repiso, Adjunto Técnico Letrado de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Titular: D. José Antonio Mediavilla Ortega, Director del Grupo Escolar Comarcal de Covarrubias.

Suplente: D. Julián García Barbero, Profesor del mismo Centro.

Secretario: D. Pedro Infante Serrano, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: D. Severino Alonso Sierra, Secretario del Ayuntamiento de Puentevedra y Retuerta.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, con-

curran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo dispuesto o estipulado en la Base sexta de la convocatoria.

Covarrubias, 6 de marzo de 1978. El Secretario, Pedro Infante Serrano.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Elección de Consejeros Generales en representación de los impositores

Constituida la Comisión Electoral para la designación de los órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros, de conformidad con el Real Decreto 2.250/77 de 27 de agosto, y de los Estatutos de la Institución, se pone en conocimiento de los impositores de esta Caja de Ahorros, que durante los días 15, 16 y 17 del presente mes podrán comprobar en la oficina correspondiente y durante las horas que están abiertas al público, los censos de impositores que reúnen las condiciones exigidas por citado Real Decreto y formular en estos días las reclamaciones o impugnaciones que estimen oportunas, si reunieran las condiciones exigidas para acceder al cargo de compromisarios.

Resueltos los recursos presentados, el sorteo para la designación de 600 compromisarios y suplentes, se efectuará en el Salón de Actos del Círculo Católico de Obreros (Concepción, núm. 15), a las once horas del día 1.º de abril. Este acto será público para los impositores de la Caja, que deberán acreditar esta condición y será efectuado ante un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Burgos.

1.088.—651,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 101.143, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

1025.—99,00